

DECRETO N° 6 0 9

TEMUCO,

1 9 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Ordinario N°29, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre LA Subsecretaría de Prevención del delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la " Atención 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA ANDREA BRIONES LAGOS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ADMINISTRA	CION DE EMPRESAS
Función : Realización de Actividades en el prog siguientes funciones:	rama Atención 24 Horas en las
Elaborar planes y proyecciones de gastos asocia informes y rendiciones de cuentas/financieras co instrucciones señaladas por la Subsecretaría de Formarias a través de sistema mercado público presupuesto del programa. Analizar información y gestión administrativa del programa de forma opo manejo de archivos, correspondencia, registro mantención de la oficina y atención en las reun ejecutor del Programa. Dar cumplimiento y cautelar los deberes de confidencialidad descritos en el pre	informe a la normativa vigente e Prevención del Delito. Gestión de co, si corresponde. Control de sugerir medidas correctivas en la rtuna. Apoyo administrativo en el computacional. Apoyo en la iones y/o actividades del equipo e estrictamente el cumplimiento de
Monto Mensual: 12 cuotas de \$315.792	Monto Total: \$ 3.789.504
Periodo desde : 02 de enero de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.05.001.002	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.789.504. (Tres millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro Pesos)del delito serán de cargo de la sta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – "Atención 24 Horas"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco,

una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/PSO/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002	Ate	en.24 Horas
SALDO INICIAL	\$	55.016.926
PREOBLIGACION	\$	3.789.504
SALDO FINAL	\$	51.218.422

SO/xsv

MIGUEL BECKER ALVEAR

